RED LACTRANS

CEDOSTALC

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
Y SITUACIÓN TRANS DE AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE

COLECTIVO
UNIDAD COLOR ROSA
San Pedro Sula

ROBERT
CARR
FUND
for civil society
networks

Índice

Introducción

1. REDLACTRANS, 1
2. Centro de Documentación y Situación de las Mujeres Trans en Latinoamérica y el Caribe (CeDoSTALC), 2

Situación de la mujeres trans en Honduras, 3

Metodología para el revelamiento de casos, 5

Proceso de recepción de denuncias, 6

Violación de los derechos humanos de las mujeres trans en Honduras, 7

Situación política, 7

Situación jurídica, 9

Derecho a la salud, 10

Derecho a la educación, 11

Derecho al trabajo, 11

Libertad de expresión, reunión y asociación, 12

Por una Ley de identidad de Género, 14

Recomendaciones al Estado de Honduras, 15

Referencias, 16

Datos de contacto, 16

Introducción

1. REDLACTRANS

La Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans (REDLACTRANS) fue creada en 2006 y en la actualidad está integrada por 26 organizaciones lideradas por mujeres trans, promoviendo y asegurando que sean éstas quienes hablen por y se representen a sí mismas. La red promueve los principios de inclusión y participación sin discriminación de ningún tipo, con particular énfasis en la equidad de los géneros, el respeto de las etnias, de las identidades y las expresiones de género, de la edad, del país de origen y/o situación socioeconómica y cultural.

La REDLACTRANS se encuentra en la actualidad en Argentina, Barbados, Bahamas, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago y Uruguay. Trabajamos con el propósito de hacer efectivo el cumplimiento y el ejercicio de los derechos humanos desde y hacia nuestra población a través de estrategias de incidencia política, visibilización, participación y fortalecimiento de nuestras organizaciones en acciones de salud, educación y justicia. Así, nuestra visión se orienta hacia una región sin discriminación ni violencia, con el respeto de nuestra identidad de género y el acceso a la salud, la educación y la justicia.

En este sentido, el informe 2016-2017 ha contribuido a la incidencia política de las organizaciones de base en los diferentes países donde la REDLACTRANS está presente visibilizando las reiteradas violaciones que nuestra población sufre día a día. Asimismo, se han presentado informes en el 167° y 169° Período de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, celebrados a lo largo de 2018 en Bogotá, Colombia, y Colorado, Denver, Estados Unidos.

2. Centro de Documentación y Situación de las Mujeres Trans en Latinoamérica y el Caribe (CeDoSTALC)

En la región se evidencia una falta de conocimiento e información sobre la situación social de la población trans. En 2015, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) recomendó recolectar información estadística de manera sistemática sobre la violencia contra las personas LGBT en América Latina y el Caribe. En general, no se cuenta con suficientes datos epidemiológicos y socioeconómicos que faciliten la comparación entre los países, y los datos existentes tampoco brindan información suficiente para la toma de decisiones relacionadas con la respuesta frente al VIH-SIDA, teniendo en cuenta las particularidades de la población trans. Estas estadísticas señalan que una de las formas más extremas del estigma y la discriminación hacia las personas trans en América Latina es la violencia social e institucional. Si bien la violencia en América Latina y el Caribe afecta a toda la población, las personas trans la sufren en forma desproporcionada por ser víctimas de crímenes de odio y por la impunidad que rodea a estos crímenes. El estigma social y la discriminación se acrecientan cuando las personas trans adquieren VIH-SIDA, constituyendo una barrera importante que impide acceder a los servicios de tratamiento y apoyo.

Como respuesta a esta situación, la REDLACTRANS ha puesto en marcha el Centro de Documentación y Situación Trans de América Latina y el Caribe (CeDoSTALC), que permite obtener información de primera mano a partir de la recepción de denuncias sobre las violaciones y vulneraciones de derechos humanos que sufre la población trans en la región, particularmente en las áreas de violencia institucional y acceso a la salud.

El CeDoSTALC se constituye como un sistema comunitario para recopilar información, monitorear y responder a las barreras que impiden el acceso a los derechos humanos de la población trans en la región. Se enfoca particularmente en las áreas de violencia institucional, acceso al VIH y otros servicios de salud. Dicho sistema se ancla en una plataforma virtual de recolección de casos que posibilita la circulación y centralización de la información de las OTBN (Organización Trans de Base Nacional) con la Secretaría Regional de la REDLACTRANS.

Para la puesta en marcha del CeDoSTALC, la REDLACTRANS ha realizado talleres de capacitación a fin de que una mujer trans se desempeñe como documentadora de violaciones a los derechos humanos en su país. Se trata de una estrategia que garantiza el éxito en la documentación debido al acercamiento directo hacia su misma población.

REDLACTRANS reconoce el apoyo brindado por el Fondo Mundial de lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria y Robert Carr Civil Society Networks Fund, por el trabajo de documentación y elaboración del presente informe. Este proceso ha demostrado que el trabajo en asocio entre diferentes organizaciones es la estrategia que asegurará la continuidad del CeDoSTALC para disminuir las violaciones a los derechos humanos que sufren las mujeres trans en América Latina y el Caribe.

Situación de las mujeres trans en Honduras

Honduras, uno de los países más pobres de América Latina, presenta situaciones de violencia e inseguridad y un débil Estado de derecho, lo cual hace que las violaciones a los derechos humanos sean muy comunes. Estos hechos han venido incrementándose desde el año 2009, cuando se gestó un golpe de Estado en contra del gobierno de turno.

Según datos del Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), durante el año 2017 la tasa de homicidios en Honduras fue de 43.6 por cada 100.000 habitantes. Esto significa una notoria mejora, pues hubo una reducción de 15.5 puntos en el riesgo en comparación con 2016, cuando la tasa fue de 59.1. Aun así, la percepción de la población general es que la situación de seguridad en el país continúa siendo igual o peor de lo que informan las estadísticas oficiales.

A pesar de este descenso de los índices oficiales de violencia, las mujeres trans siguen viviendo una situación difícil, pues no tienen acceso al trabajo ni a la educación y el servicio de salud es mínimo. Viven en la pobreza, sufren discriminación, exclusión y migración forzosa. Todo ello con muy poca o nula respuesta del Estado.

En junio de 2018 fueron encuestadas 46 mujeres trans en la zona norte del país, la mayoría residente en La Ceiba y San Pedro Sula. El sondeo de opinión se realizó en el marco de dos talleres que llevó a cabo Expediente Abierto, con el apoyo del Bureau of International Narcotics and Law Enforcement Affairs (INL), para validar el reporte *Comunidad Trans en Honduras: una lucha constante por vivir*, publicado en Septiembre del presente año.

Aunque en Honduras está penada la discriminación por orientación sexual (Artículo 321 y 321 A del Código Penal de Honduras), los operadores de justicia poco hacen para

procesar a los agresores, pues los parámetros para demostrar la discriminación son muy difíciles de lograr. Por tal motivo, en la mayoría de los casos este delito queda en la total impunidad.

De ahí que sea tan relevante el rol de los defensores de derechos humanos, especialmente la incidencia política llevada a cabo desde el Colectivo Unidad Color Rosa (CUCR). Cabe destacar que si bien existe un mecanismo de protección para los activistas de derechos humanos, es decir, una normativa del Estado acorde con las exigencias internacionales, no existen garantía reales y, en la práctica, estas personas arriesgan su seguridad e integridad en el desarrollo de sus labores.

Es importante tener en cuenta el bajo nivel cultural y educativo imperante en Honduras, lo cual incrementa aún más la discriminación que día a día viven las mujeres trans. La discriminación forma parte del diario vivir, pues en Honduras los principios religiosos y conservadores conservan su vigencia. Por tal motivo, no es raro ver declaraciones en los medios de comunicación como la brindada el 30 de junio de 2017, cuando un pastor pidió que se procesara judicialmente a una pareja gay por expresar libremente su amor en un centro comercial.

Más grave es la incidencia de los grupos religiosos que tratan de dictaminar los parámetros de la normativa jurídica, como es el caso de la reunión de la Confederación Evangélica con los magistrados para exponer su oposición al matrimonio gay. Por otra parte, estos grupos intentan establecer lo que es moralmente correcto sobre el comportamiento de la población en general y también de la clase política del país, donde impera una fobia evidente hacia las personas de la comunidad LGTBI y sobre las mujeres trans en particular. Tal es el caso del sobreseimiento del pastor Evelio Reyes, acusado de discriminación por la comunidad lésbico-gay.

Metodología para el revelamiento de casos

Para la presente documentación de casos, se recurrió principalmente a fuentes de información documental, mecanismos de monitoreo y seguimiento por parte del Colectivo Unidad Color Rosa a las denuncias recibidas y que se recopilan en la plataforma digital de recepción y seguimiento de casos.

Este trabajo resulta algo difícil, porque existe miedo a la denuncia y una desconfianza generalizada en los órganos de seguridad. Pero sobre todo, hay un gran temor debido los índices de violencia de nuestro país.

A pesar de esto, el Colectivo Unidad Color Rosa ha logrado recopilar 41 casos sobre violaciones de los derechos de las mujeres trans, los cuales arrojan datos importantes a analizar. Además, del total de casos recopilados se ha logrado que 25 personas hagan la denuncia formal ante el Ministerio Público, lo cual equivale a un 61%, tal como lo expresa el siguiente gráfico.

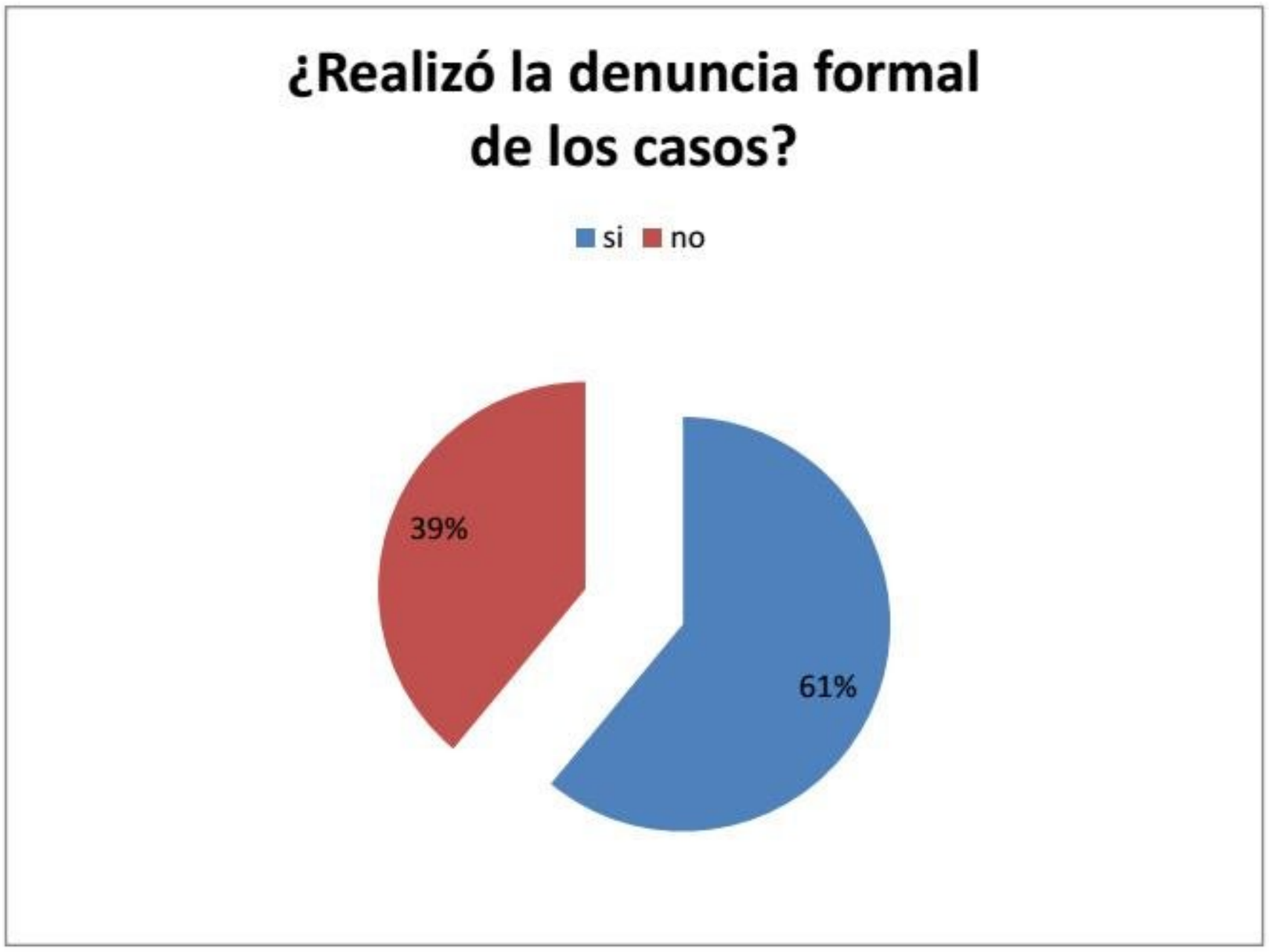

Esta base de datos permite visibilizar la situación y sirve para crear estrategias a fin de generar cambios positivos.

Proceso de recepción de denuncias

Cuando se reciben casos por violaciones de derechos humanos hacia las mujeres trans, la metodología empleada por el CUCR consiste en brindar asesoría y seguimiento a los casos, tomando información sobre los hechos y acompañando a las víctimas a presentar la denuncia.

El asesor jurídico de la OTBN es el encargado de hacer el acompañamiento para presentar la denuncia ante el órgano que corresponda; en el caso de que fuera ante el ministerio público, se toma la denuncia y se deriva a la unidad especializada de la fiscalía correspondiente.

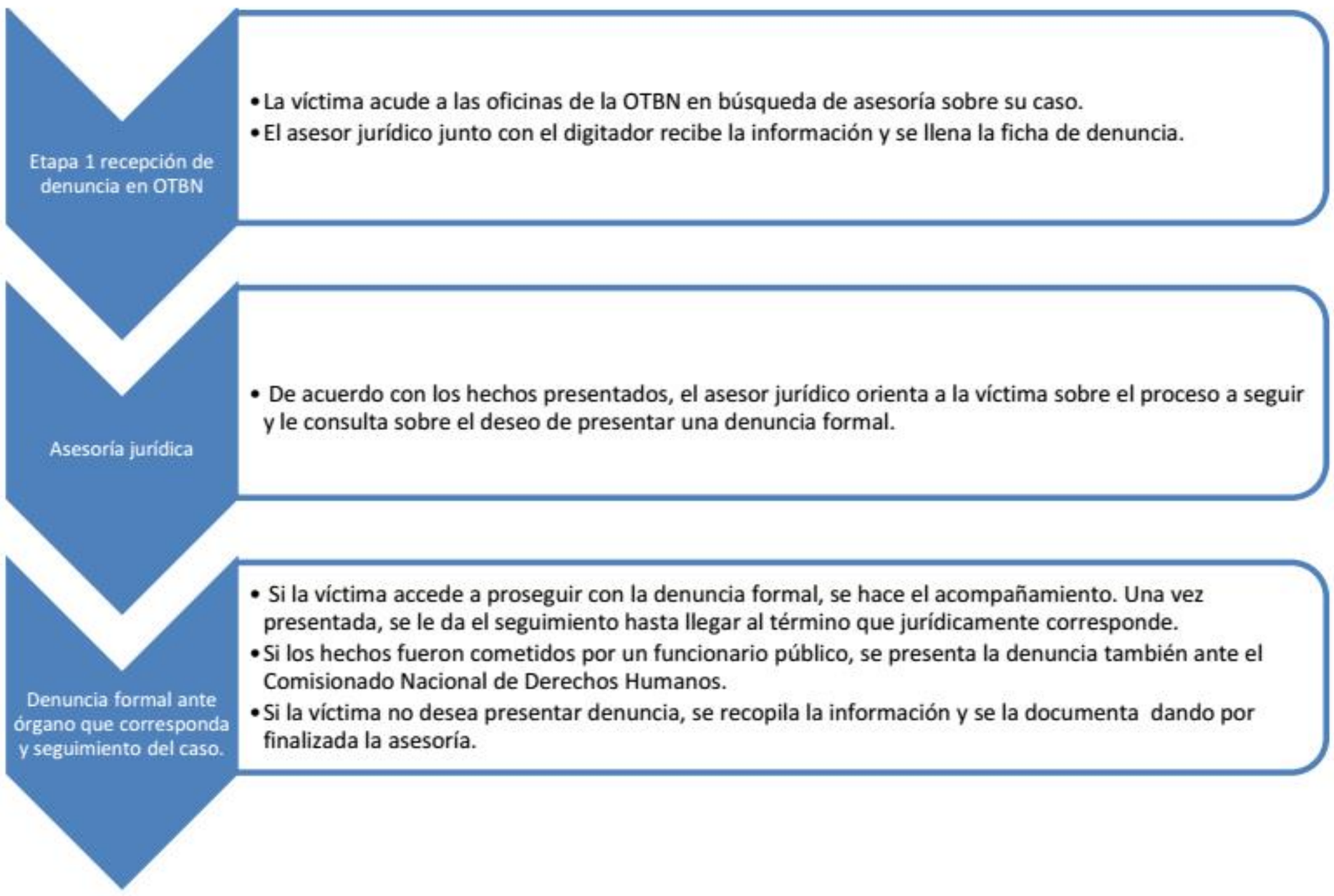

Asimismo, se han realizado campañas en las redes sociales a fin de dar a conocer el acompañamiento jurídico por la violación a los derechos de las personas trans, buscando recolectar la mayor cantidad de denuncias posibles.

También se acompaña a los denunciantes al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, institución del Estado que se encarga de velar por la defensa de los derechos

humanos, para que presenten las denuncias correspondientes cuando la víctima fue agredida por un funcionario del Estado.

Violación de los derechos humanos de la mujeres trans en Honduras

Situación política

Desde año 2009, cuando Honduras sufrió un golpe de Estado, la seguridad política y social del país ha ido disminuyendo pues el Estado de derecho pende de un hilo. Si bien pareciera que la situación mejora, las crisis sociales van en aumento, hechos que se reflejan en los acontecimientos posteriores a las elecciones generales de noviembre de 2017, cuando hubo una crisis política debido al supuesto fraude electoral que sufrió el candidato Salvador Nasralla. Este conflicto dejó en evidencia que sigue reinando la intolerancia con un repunte de la violación de derechos humanos.

Por desgracia para las mujeres trans, el contexto social del país las afecta de manera directa. La discriminación por identidad de género sigue siendo un tema pendiente por parte del Estado, lo cual se refleja en los altos niveles de inseguridad que viven las mujeres trans quienes no pueden transitar por las calles con seguridad. Así lo expresan los datos revelados por el CeDoSTALC: 51% de las víctimas sufren violencia en la vía pública, mientras que 20% de los hechos suceden en las zonas de comercio sexual donde no se cuenta con ninguna protección por parte de órganos de seguridad del Estado, hecho que veremos en el siguiente gráfico.

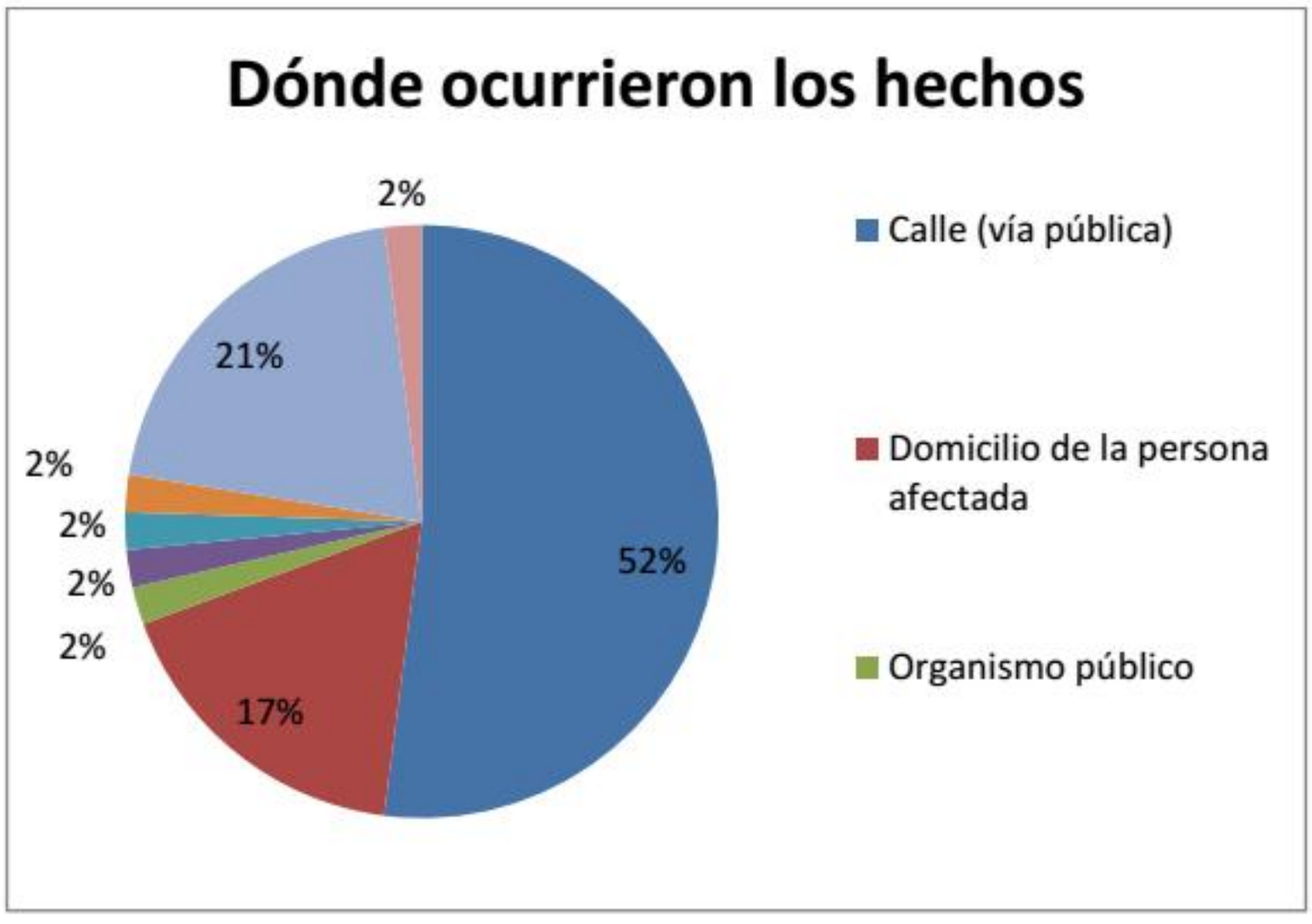

La violencia generalizada y la incentivación del odio hacen que muchas mujeres trans tengan que huir de sus lugares de residencia. Según datos recopilados en el presente informe, de un total de 41 denuncias registradas, 7% de víctimas debieron cambiar su lugar de su residencia. Por otra parte, 27% han recibido intimidación y amenazas y 17% de los casos recopilados sufrieron discriminación.

Es grave el alto porcentaje de amenazas que reciben las mujeres trans en nuestro país: 27% del total de casos registrados y además 24% de casos que denuncian golpizas. Esto pone en evidencia un clima de odio hacia la comunidad trans, tanto así que un 2% termina con la muerte.

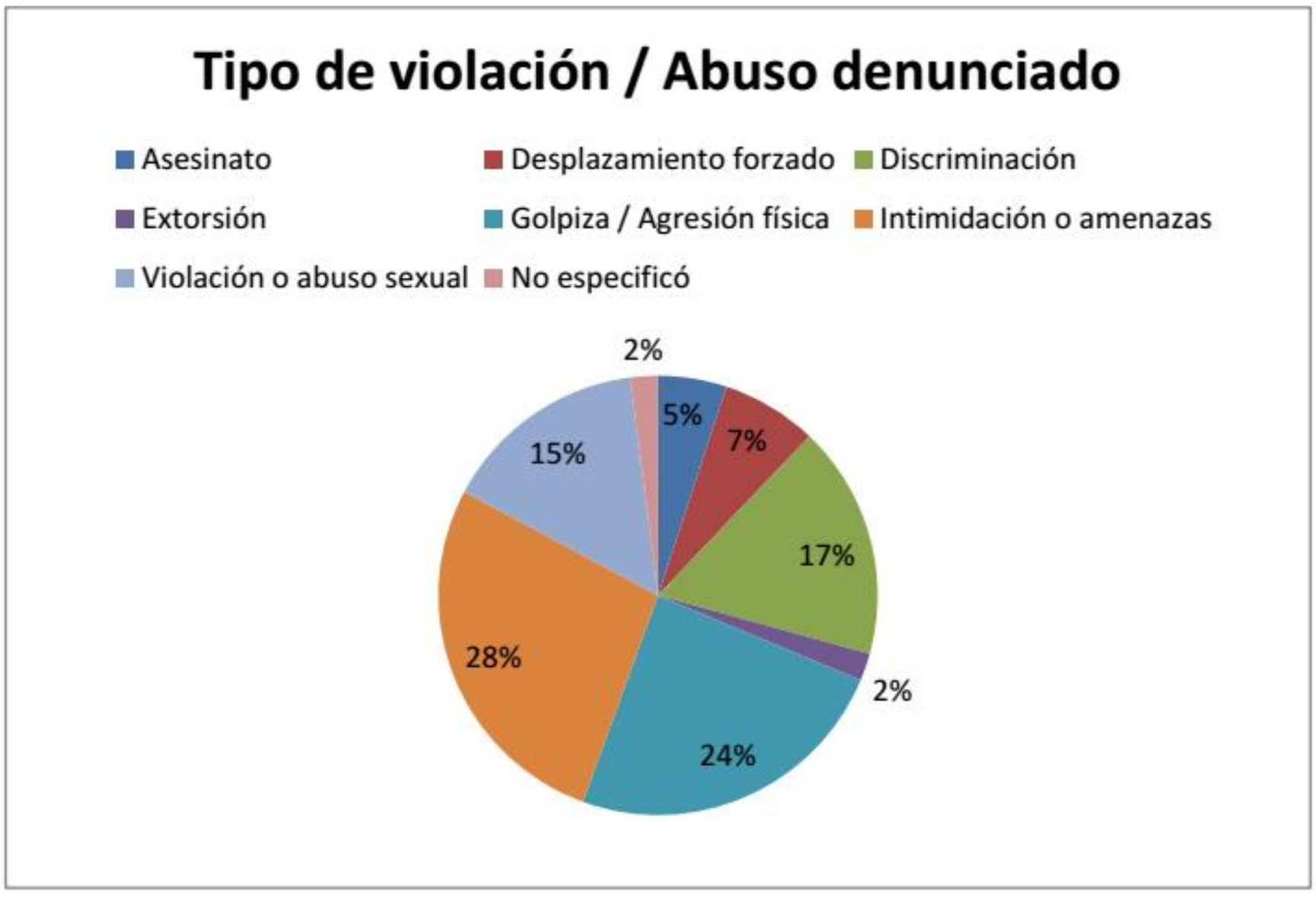

Unos de los casos documentados por el CeDoSTALC se relaciona con el gráfico anterior. Se trata del caso de R. H. quien, en su cuarto intento, el 9 de mayo de 2018 ingresó a Estados Unidos con la caravana de emigrantes centroamericanos. Posteriormente fue detenida por las autoridades migratorias, para morir cuatro días después a causa de un cuadro clínico de neumonía, deshidratación y complicaciones asociadas al VIH. Roxana había salido del país huyendo de la violencia, discriminación, estigma y pobreza que vivía como mujer trans.

En el plano político electoral la situación no ha cambiado. La Constitución de la República establece que todos tenemos el derecho de elegir y ser electos, pero las personas trans y demás representantes de los grupos de diversidad sexual, sólo son utilizas como excusa para demostrar la amplitud política que tienen algunos partidos.

Situación jurídica

Las leyes hondureñas establecen claramente que todos somos iguales ante la ley (artículo 60 constitucional). Por lo tanto, el Estado debe ser garante de que esto se cumpla, especialmente con los grupos vulnerables que tienen el derecho de vivir en paz y armonía.

Por desgracia, las personas trans no cuentan en Honduras con normativa específica para su protección, la única norma jurídica que reconoce los derechos de las personas trans es el Código Penal, cuyo artículo 321 establece que está penada la discriminación por identidad de género, reforma aprobada en el año 2012 luego de una amplia lucha para lograr tal reconocimiento.

Sin lugar a dudas la reforma al Código Penal es un avance, pero el reconocimiento de la identidad de género está lejos de ser una realidad. Ya se mencionó antes que para condenar a alguien por discriminación, los criterios son muy diversos y en general estos delitos quedan en la impunidad.

Un ejemplo que amplía el párrafo anterior es el caso de S., mujer trans agredida físicamente por un cliente que se negó a pagar y que posteriormente fue apoyado por miembros del ejército quienes, lejos de apoyar a la víctima, se decantaron a favor del agresor, discriminando a la víctima por ser una mujer trans. Si bien en este caso hubo sentencia, la condena como tal no fue por discriminación, sino por violación a los deberes de los funcionarios, tal como figura en el Expediente Judicial 391-2016 cuya sentencia fue dictada el 1 de Agosto del 2018, Juzgado de lo Penal.

Con la creación del nuevo Código Penal (no vigente aún) se sigue castigando la discriminación por orientación sexual e identidad de género contenido en el artículo 211, pero se debe destacar que la pena va a disminuir. Actualmente la pena es de 3 a 5 años, pero el nuevo Código Penal establece que la pena será de 1 a 3 años.

En el Ministerio Público, el Módulo de Atención Integral Especializada(MAIE) se ha convertido en una herramienta importante para la defensa de los derechos más fundamentales de una persona trans. Esta unidad es un espacio que genera la suficiente confianza y seguridad para presentar denuncias, aunque muchas de ellas no tengan una conclusión y queden archivadas.

Pero por otro lado, es grave el hecho de que en nuestra propia Constitución existan expresiones de fobia en contra de la comunidad LGTBI, pues si bien el artículo 60 establece que todos y todas somos iguales ante la ley, el artículo 112 define el matrimonio sólo entre un hombre y una mujer, siendo éste protegido y resguardado por el Estado. Esto evidencia el heteronormativismo de la sociedad.

El deber del Estado es garantizar y proteger los derechos de sus ciudadanos, sin embargo en Honduras los propios legisladores promulgan leyes que incitan al odio por identidad de género. Por ejemplo, el 16 de agosto de 2018 se discutió en el Congreso Nacional la ley de adopciones, cuyo artículo 22 prohíbe la adopción a parejas del mismo sexo. Esto es consecuencia del artículo 112 constitucional que, como mencionamos antes, reconoce de manera exclusiva el matrimonio entre un hombre y una mujer.

Derecho a la salud

Existen en el área de salud los Servicios de Atención Integral, que reconocen el nombre con el cual se identifican las personas trans. Pero lo cierto es que tampoco en esta área ha habido un gran avance en cuanto al trato que recibe la población trans. Basta con ir a un hospital público y observar cuando llega un paciente trans, lo primero que hacen antes de salvaguardar su vida es hacer pruebas para detectar el VIH. Por tal motivo, muchas veces la persona prefiere acudir al sistema de salud privado pues en el público se la discrimina por su identidad de género.

A pesar de todo hay que destacar los grandes avances en relación con el respeto a la identidad de género en el sistema de salud, todo ello debido al trabajo constante de sensibilización de los operadores de salud, mejorando considerablemente las condiciones de respeto y confidencialidad en estos espacios.

Derecho a la educación

En el área de educación, la situación de las personas trans ha mejorado con respecto a años anteriores. Hoy en día no es una exigencia ni se obliga a una persona trans a tomarse fotografías con una imagen distinta a la cual se identifican. En casos aislados, la denuncia posterior ha obligado a las instituciones a aceptar la imagen con la cual se identifica la persona trans.

Respecto a la información del CeDoSTALC recopilada en 2017, observamos en 2018 una notable mejoría en la categoría secundario completo, pues de 29% se pasó a 43%. Así lo expresa el siguiente gráfico:

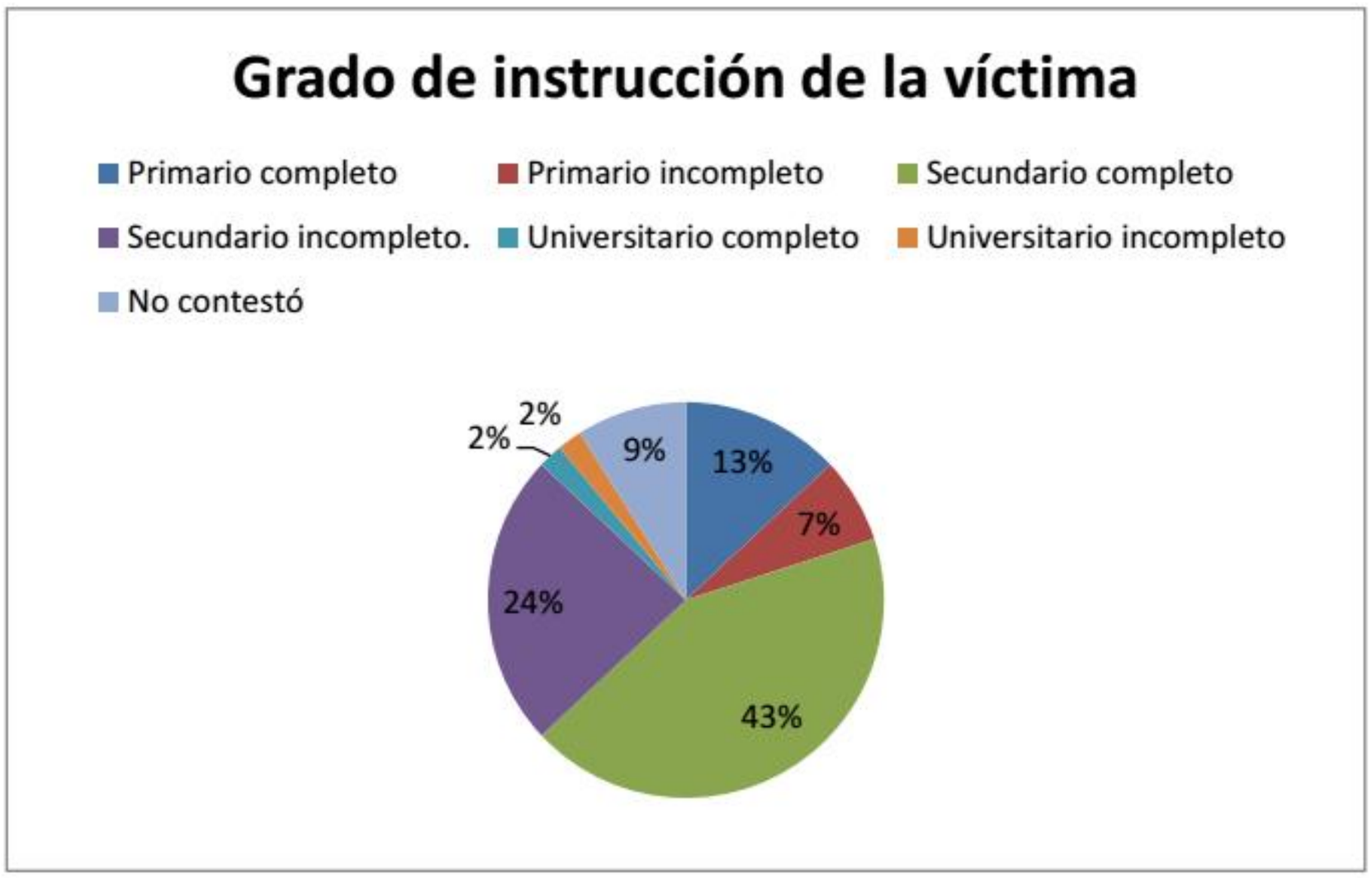

En la educación superior es menor la discriminación aunque no ha desaparecido por completo; muchas veces las mujeres trans sufren discriminación por parte de los catedráticos. Estos hechos han disminuido gracias al artículo del Código Penal referente a la condena de discriminación por la identidad de género.

Derecho al trabajo

En Honduras las mujeres trans tienen pocas oportunidades de obtener un trabajo digno. Hay mínimas posibilidades en microempresas y en el sistema no formal de la economía, actividades que no generan suficientes ingresos para cubrir las necesidades básicas. En muchos casos las mujeres trans se ven obligadas a dedicarse al trabajo sexual

exponiendo su vida, su integridad física y su salud, pues son más vulnerables a la hora de adquirir enfermedades de transmisión sexual.

El gráfico siguiente expresa la gravedad de esta situación, pues solo el 34% de las mujeres trans tiene un trabajo formal, mientras que el 41% se dedica la prostitución.

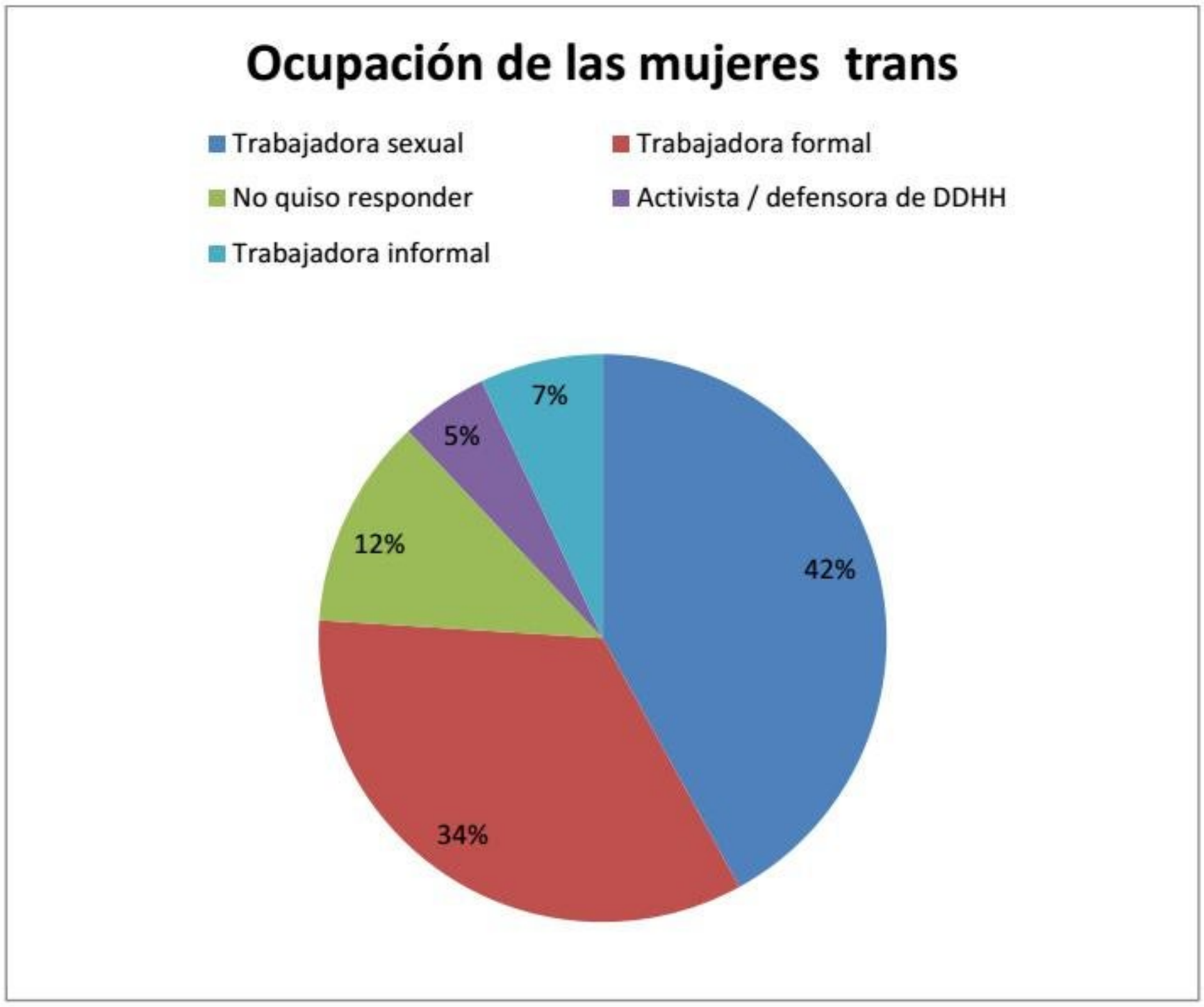

Libertad de expresión, reunión y asociación

Hoy en día todavía estas libertades están condicionadas por una sociedad heteronormativa. Tanto así que una organización trans que quiera ser reconocida legalmente, no puede colocar en su nombre palabras que la declaren trans de manera abierta, pues es posible que se le niegue la aprobación de sus normas estatutarias.

Expresar la orientación sexual e identidad de género en Honduras es un paso difícil de asumir. Las personas trans que lo hacen sufren a diario apología del odio y violencia, que en muchos casos terminan con la violación del derecho a la vida. Compartimos los siguientes testimonios:

N. denunció que el 30 de agosto de 2018, en la ciudad El Progreso, Departamento de Yoro, mientras se encontraba en una gasolinera, fue agredida física y verbalmente por un individuo desconocido, quien le decía que era una peste debido a su identidad de género, que le caía mal y que debía morir. El sujeto rompió una botella en su rostro y la golpeó dejando hematomas en todo su cuerpo.

M. es una mujer trans de la ciudad de San Manuel, Cortés. El 26 de agosto de 2018, a media noche, se dirigía hacia su casa de regreso de un cumpleaños. Iba por el barrio La Tigra, con una amiga trans sordomuda, cuando tres hombres encapuchados armados, uno con cuchillo y los otros con revólveres, las hicieron entrar a un solar baldío. Las amarraron, las insultaron y las obligaron a practicarles sexo oral; una de ellas fue violada. A M. le robaron sus pertenencias y la golpearon. Anteriormente M. había denunciado que un hombre la había agredido físicamente y le había robado el celular, pero solo lo detuvieron por 24 horas.

A., mujer trans de la ciudad de Macuelizo, Santa Bárbara, relata que a eso de las 7:30 de la mañana, estando en el baño en el porche de su casa, escuchó golpes en la puerta trasera. Por un pequeño espacio en la puerta vio a dos personas que entraron y revisaron sus cosas. Cuando los individuos se fueron ella entró a su habitación y comprobó que le faltaba el monedero con sus documentos, así como su libreta de ahorros, tarjeta de débito, RTN y su teléfono celular. A. comenta que pudo observar la cara de uno de ellos y por esta razón decidió no dar seguimiento a la denuncia pues recibió amenazas ya que supieron de la interposición de la denuncia.

M., una mujer trans, comenta que el 4 de agosto, aproximadamente a las 2:30 de la madrugada, cuando se dirigía a su casa en el barrio Cabañas de San Pedro Sula, tres sujetos desconocidos armados con pistolas la encañonaron y la despojaron de su cartera que contenía dinero en efectivo, maquillaje, su celular, documentos personales y tarjeta de débito. También intentaron violarla y la golpearon, pero se fueron cuando el guardia de seguridad de una tienda disparó para que la soltaran. Luego llegó la policía y la trasladaron al hospital Mario Catarino Rivas.

B., mujer trans de la ciudad de El Progreso, Yoro, comenta que un tío la agredió verbalmente y la golpeó muy fuerte con un leño. Le dijo que si no se quedaba callada la iba a matar. Al ver sus heridas y saber que el tío había mandado a traer una pistola, M. decidió irse y subió a un autobús hasta el centro de la ciudad para interponer una denuncia en el Ministerio Público y en la policía.

A., mujer trans de la ciudad de Choloma, Cortés, comenta que el 14 de septiembre de 2018, aproximadamente a las 6 de la tarde, ella iba cerca de la posta principal de Choloma cuando se le presentó un hombre de 1.65 m. de altura a quien llaman El Mudo. Se acercó, la cacheteó y le dio varios golpes en la cara y el cuerpo, hasta que un compañero de él lo apartó. La compañera expresa que se siente en peligro pues esto sucedió durante dos días consecutivos y piensa que puede agravarse y sufrir lesiones más graves.

C., mujer trans de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, es trabajadora sexual y también pertenece a la Asociación Feminista de Personas Trans. Comenta que el 1 de abril de 2018, a eso de las 3:00 am, caminaba por la 4 calle de la Colonia La Aurora hacia su casa, cuando un sujeto desconocido con un cuchillo la agarró

por detrás y la comenzó a insultar con palabras soeces. Le quiso arrebatar la cartera, presionando con el cuchillo en el brazo izquierdo y en el cuello, pero en ese momento pasó un vehículo y pudo salir corriendo.

K., mujer trans de la ciudad de Choloma, Cortés, relata que la noche del 16 de febrero, cuando estaba en la zona de trabajo sexual en el sector de la gasolinera Texaco, en la entrada principal de Choloma, se acercó a ella un carro de color blanco. Acordó con el conductor el precio de un sexo oral y subió al vehículo. El hombre la llevó un lugar bastante solitario y luego de recibir el servicio la agredió con patadas y golpes en el pecho. Ella intentó huir pero no lo logró hasta que un guardia de seguridad advirtió la situación y entonces el agresor huyó. K. se siente en peligro pues siempre debe ir a trabajar a ese lugar y teme que este hombre regrese.

Es evidente que aunque el Estado afirme que en Honduras existe libertad de expresión, no se preocupa por velar que dicha libertad sea efectiva. Los pocos esfuerzos se hacen con el objeto de evitar que se denuncie internacionalmente al Estado de Honduras.

Por una Ley de Identidad de Género

Desde el año 2013, el Colectivo Unidad Color Rosa (CUCR), primera organización trans reconocida por el Estado, trabaja en el proyecto de una ley de identidad de género. Se trata de una normativa que la población trans de Honduras necesita para la vigencia de sus derechos. Si bien es cierto que el proyecto tiene ya años de haber sido elaborado, ha sido casi imposible generar un ambiente favorable para que las autoridades en el Congreso Nacional aprueben esta normativa.

Los niveles de intolerancia hacia la población trans en nuestro país son enormes, esto queda claro cuando el gobierno se dedica a generar normas específicamente discriminatorias contra la comunidad LGBTI, esto quizás sea consecuencia de los profundos niveles de control que tienen las organizaciones de carácter religioso sobre las autoridades estatales.

Recomendaciones al Estado de Honduras

- Aprobación en el Congreso Nacional de la Ley de Identidad de Género. Así, el discurso promovido por el gobierno en cuanto a la inclusión, dignidad e igualdad de la población trans será verdadero y pondrá fin a los años de postergación y discriminación que sufre la población trans en Honduras.
- Aprobación de políticas públicas que busquen evitar actos de discriminación y estigmatización contra las personas trans en las diferentes oficinas de Gobierno, y que sancionen a quien las incumpla.
- Reconocimiento al derecho a la salud que tiene toda persona trans, sin distinción entre la atención médica pública y privada. Para ello, el Estado debe girar por medio de la Secretaría de Salud las ordenanzas necesarias a fin de que se protejan los derechos más fundamentales.
- Modificar el delito de femicidio en el Congreso Nacional para que incluya a las mujeres trans.
- Garantizar el derecho al trabajo de manera que ninguna mujer trans sea despedida de su trabajo por su identidad de género, para ello se debe promulgar una legislación amplia contra la discriminación en el ambiente laboral.
- Modificar el artículo 60 constitucional referido a la discriminación, e incluir como motivo la identidad sexual y de género a fin de armonizar este artículo con el Artículo 321 y 321-A del Código Penal vigente.
- En colaboración con la población trans, generar programas de sensibilización y capacitación acerca de los derechos de las personas trans para evitar discriminación y abuso en los centros educativos.
- A través de la Secretaría del Trabajo, crear programas estatales con el objeto de incrementar las oportunidades laborales de la población trans, así como crear un espacio institucional de denuncias para resolver situaciones de discriminación por parte del empleador.

Referencias

Asamblea Nacional Constituyente. (1982). *Constitución Política de la República de Honduras de 1982*. Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/Constitucion_de_Honduras.pdf

Congreso Nacional. (1983). *Código Penal.* Disponible en: https://www.oas.org/juridico/mla/sp/hnd/sp_hnd-int-text-cp.pdf

Expediente abierto. Tegucigalpa, 2018. *Comunidad Trans en Honduras: una lucha constante por vivir*. Disponible en: http://expedientepublico.org/images/Doc/Informe_Trans_2018.pdf

Observatorio Nacional de la Violencia (ONV). Enero a diciembre de 2017. Boletín No. 48. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Redacción. 7/4/2014. *Sobreseimiento definitivo para Evelio Reyes*. El Heraldo. Disponible en: https://www.elheraldo.hn/sucesos/623216-219/sobreseimiento-definitivo-para-evelio-reyes

Redacción. 30/6/2017. *Pastor Solórzano pide proceso contra pareja gay del City Mall*. Tiempo digital. Disponible en: https://tiempo.hn/pastor-solorzano-pide-proceso-a-pareja-gay/

Redacción. 12/10/2018. *Iglesia pide a la Corte que falle contra matrimonio gay*. La Prensa. Disponible en: https://www.laprensa.hn/honduras/1224277-410/iglesia-pide-corte-falle-contra-matrimonio-gay

REDLACTRANS. (2017). Centro de Documentación y Situación TRANS en Latinoamérica y el Caribe (CeDoSTALC). Informe regional "Esperando la Muerte, Informe 2016-2017". Honduras. Disponible en: https://issuu.com/redlactrans/docs/regional_cedostalc

Datos de contacto

Coordinadora Nacional: Gabriela Redondo

E-mail: gabrielacucr@gmail.com

Dirección: Barrio Guamilito, 3 y 4 calle, 6ta avenida, Edificio LORIMAR local #2.

Teléfono: +504 2569 1507.

RED LACTRANS

/REDLACTRANS @REDLACTRANS WWW.REDLACTRANS.ORG INFO@REDLACTRANS.ORG

ESMERALDA 779 OF. 4 Y 5, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, C1007ABG
+54 11 5031 3095